



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/RAP/23/2021**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Ana María López Hernández, Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "EN CONTRA DEL ACUERDO CG/97/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con dieciocho minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2021.

ACTOR: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/97/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con esta fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:

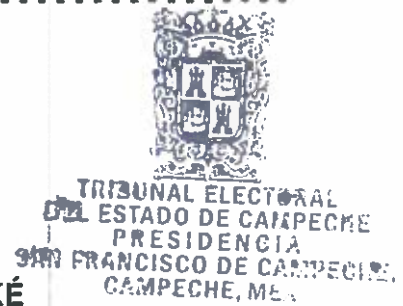
ÚNICO: Toda vez que, en los presentes autos, no existe nada pendiente por resolver se ordena la remisión del presente expediente al Archivo de este



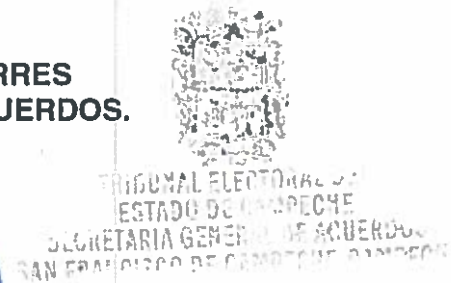
Tribunal Electoral, como total y definitivamente concluido para los efectos legales conducentes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica; cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.




MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con fecha (16 de febrero de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----
